

ESTATUTO FRATERNIDAD ESCOLAPIA EMAÚS



FRATERNIDAD ESCOLAPIA



EMAÚS

ÍNDICE

SOMOS

- a. **Seguidoras de Jesús Resucitado. (-3-)**
 - i. Con una experiencia profunda de Dios.
 - ii. Compartiendo su amor en comunidad.
 - iii. Personas comprometidas por el Reino de Dios.
 - iv. En formación permanente.
 - v. Con un estilo de vida coherente.
- b. **Tras los pasos de José de Calasanz. (-4-)**
 - i. Compartiendo sus intuiciones.
 - ii. Recreando una espiritualidad escolapia para nuestros días.
 - iii. Compartiendo la misión escolapia.
 - iv. Compartiendo la vida en las Escuelas Pías.
 - v. En fidelidad creativa a la Iglesia.
- c. **Al servicio de las personas preferidas de Dios. (-5-)**
 - i. Las personas pobres nos anuncian el Evangelio.
 - ii. Pasión por la Misión escolapia.
 - iii. Itaka-Escolapios como instrumento y como horizonte.

SOÑAMOS

- a. **Unos Cielos Nuevos y una Tierra Nueva. (-7-)**
 - i. Compartimos el sueño de Dios para el Mundo.
 - ii. Mientras tanto, hacemos sitio al Espíritu.
 - iii. En comunidades diversas de personas diversas.
- b. **Unas Escuelas Pías entre todas y todos. (-8-)**
 - i. Ponemos en el centro a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
 - ii. Compartimos alegrías y desvelos.
 - iii. Y soñamos juntas el futuro.
- c. **Una Iglesia Pueblo de Dios en marcha. (-9-)**
 - i. Que esté siempre en salida hacia las periferias.
 - ii. Que confíe en la acción del Espíritu de Dios.
 - iii. Que acoja a quienes se queden al margen del camino.

CAMINAMOS

- a. **Siendo fieles a la vocación recibida. (-10-)**
 - i. Sentimos una llamada personal.
 - ii. Nos reconocemos en una llamada común.
 - iii. Y seguimos en camino toda la vida.
- b. **Acogiendo la diversidad vocacional y ministerial. (-12-)**
- c. **Acompañándonos en pequeñas comunidades. (-13-)**
- d. **Organizándonos en Fraternidades Locales. (-14-)**
- e. **Animando la Comunidad Cristiana Escolapia. (-18-)**
- f. **Impulsando la Presencia Escolapia. (-18-)**
- g. **En Fraternidad Provincial y General. (-19-)**



SOMOS

a. **Seguidoras de Jesús Resucitado.**

Las personas que pertenecemos a la Fraternidad Escolapia de Emaús seguimos en comunidad a Jesús de Nazaret, a quien sentimos presente para vivir, proclamar y hacer realidad su Buena Noticia.

i. **Con una experiencia profunda de Dios.**

La experiencia de encuentro con Jesús Resucitado nos hace hijas e hijos del Dios de la vida, que, con amor de Padre y Madre, nos acoge y nos perdona siempre. Este sentimiento personal profundo de amor incondicional nos salva de nuestras propias debilidades e incoherencias, se renueva cada día por la presencia del Espíritu de Dios en nuestras vidas y en nuestra comunidad, y nos impulsa a proclamar lo que hemos experimentado.

ii. **Compartiendo su amor en comunidad.**

Como hijos e hijas de un mismo Dios, vemos en cada persona a una hermana a quien amar incondicionalmente. La llamada al amor y a la Fraternidad universal forma parte del núcleo de nuestra vocación y queremos hacerla realidad ya a través de nuestra vida en común. Vivir en comunidad es nuestro principal signo visible del amor que recibimos de Dios y que queremos profesar a todos los seres humanos, siendo comunidades dispuestas a acoger a las personas que más lo necesiten, las rechazadas por el orden social, cultural, político o económico. Comunidades enriquecidas por la diversidad generacional, cultural, racial, funcional, de género y de orientación e identidad sexual.

Nuestras referencias comunitarias escolapias desde lo más local a lo más general son la pequeña comunidad, la Fraternidad Local, la Comunidad Cristiana Escolapia de cada presencia de la que somos parte, la Fraternidad Provincial, la Comunidad Cristiana Escolapia provincial, la Fraternidad General y la Orden. Procuramos vivir esta pertenencia desde la clave del amor compartido, sintiéndonos fraternidad aún en la distancia, estando siempre pendientes y al cuidado de la vida de las demás fraternidades y participando en cada uno de los diferentes ámbitos a nuestro alcance.

Del mismo modo, procuramos vivir desde el amor fraterno nuestra pertenencia a la Iglesia diocesana local y a la Iglesia universal, participando y aportando con actitud humilde y transformadora en las instancias que estén a nuestra disposición.

iii. **Personas comprometidas por el Reino de Dios.**

Como respuesta a esta llamada a construir la Fraternidad universal en la que las personas nos reconozcamos hijas de un mismo Dios y nos relacionemos de ese modo, nos comprometemos personal y comunitariamente a dedicar nuestra vida a la tarea de hacer realidad la Buena Noticia de Jesús de que el Reino de Dios ya está aquí, aunque requiere de nuestra adhesión, compromiso y esperanza. Para ello nos esforzamos en propiciar relaciones, relatos, cultura, proyectos y estructuras que pongan en el centro a las personas, especialmente a quienes más sufren y buscan la transformación de nuestro mundo.

iv. **En formación permanente.**

Para poder responder al reto de transmitir esta Buena Noticia, dar razón de nuestra fe y para comprender y analizar la realidad que nos rodea, nos formamos a lo largo de la vida, personal y comunitariamente. Nuestra formación abarca todos los ámbitos de nuestra vida y fortalece nuestra vocación y misión.

v. **Con un estilo de vida coherente.**

Como testimonio de nuestra vocación, compromiso y pertenencia a la Fraternidad Escolapia, vivimos con un estilo personal acorde con los valores que proclamamos, compartiendo y discerniendo nuestras opciones vitales en cada pequeña comunidad.

b. **Tras los pasos de José de Calasanz.**

Seguimos a Jesús de Nazaret tras los pasos de José de Calasanz, quien inició una historia de fidelidad al Evangelio, de encuentro con Dios en las niñas y niños pobres y de transformación de la sociedad. Somos corresponsables de la continuidad de esta historia, perseguimos el mismo sueño y queremos hacerlo con pasión y fidelidad.

i. **Compartiendo sus intuiciones.**

Nos reconocemos y nos identificamos en los rasgos de la vocación de Calasanz: su proceso de conversión, su incansable búsqueda de la voluntad de Dios, su descubrimiento de Dios en las personas más pobres y pequeñas, la importancia de la educación espiritual e intelectual para combatir la pobreza, así como su empeño en fortalecer la comunidad que diera continuidad a la misión.

ii. **Recreando una espiritualidad escolapia para nuestros días¹.**

Asumimos con alegría y responsabilidad la tarea de recrear y actualizar una espiritualidad escolapia que siga siendo el motor de nuestra vocación y nos sostenga ante los nuevos retos que como Fraternidad, Comunidad Cristiana Escolapia, Iglesia y mundo tenemos que afrontar.

Una espiritualidad que nace de la propia vida de Jesús de Nazaret, y por ello del sufrimiento de nuestro mundo, pero también de sus esperanzas. Una espiritualidad encarnada en nuestra realidad.

¹ Espiritualidad Escolapia para nuestros días. Fraternidad escolapia de Emaús.

iii. **Compartiendo la misión escolapia.**

En la Fraternidad escolapia asumimos la misión encomendada por la Iglesia a las Escuelas Pías de evangelizar educando a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para transformar la Iglesia y la Sociedad. Esta misión la actualizamos y construimos basándonos en la acción pastoral, la educación y la transformación social. Lo hacemos personalmente a través de nuestro testimonio y compromiso voluntario o profesional en las diversas organizaciones en las que participamos. Especialmente, a través de las obras escolapias, fundamentalmente colegios, y de Itaka – Escolapios, de la que nuestra Fraternidad es cofundadora y en la que mantiene un alto grado de participación.

iv. **Compartiendo la vida en las Escuelas Pías.**

Compartir la misión escolapia nos ha llevado a descubrir el don que supone compartir la vida entre personas con diversas vocaciones y estados de vida. En nuestra Fraternidad compartimos con alegría nuestra misión, nuestra fe y nuestra vida, religiosos y personas laicas y hacemos extensible este deseo de fraternidad a toda la Provincia de Emaús, a la Comunidad Cristiana Escolapia, y a todas las personas con quienes participamos de diversos modos en nuestra vida y misión.

Para ello, compartimos sueños y responsabilidades con nuestra Provincia, especialmente en los proyectos de Presencia que compartimos. Participamos en el esfuerzo por el impulso de nuevas vocaciones religiosas, cuidamos las relaciones con las comunidades religiosas de nuestras presencias, compartimos la pena y la acción de gracias por la vida de los religiosos y personas de la Fraternidad que pasan a los brazos de Dios, Padre y Madre. Participamos en todas las celebraciones y momentos significativos de la Provincia, donde nos sentimos unidas por un mismo proyecto y convocados a una misma misión.

v. **En fidelidad creativa a la Iglesia.**

Al igual que Calasanz y las Escuelas Pías a lo largo de la historia, compartimos los anhelos de actualización y renovación que habitan en la Iglesia. En este sentido, aportamos nuestra experiencia de vida en pequeñas comunidades que comparten intensamente la espiritualidad, la misión y la vida. Lo hacemos junto a la Orden de las Escuelas Pías, participando en la actualización del carisma escolapio, y en la que mujeres y hombres desarrollan los ministerios que les son encomendados. Para hacer realidad este compromiso, la Fraternidad de Emaús y cada Fraternidad Local está inserta en las iglesias locales, en red con otras comunidades, implicándose en sus planes y atenta a sus necesidades.

c. **Al servicio de las personas preferidas de Dios.**

La Fraternidad Escolapia de Emaús, en su búsqueda de la voluntad de Dios, encuentra en el servicio a las personas pobres y excluidas el lugar privilegiado donde acariciar el rostro de Jesús Crucificado, en tantos rostros de personas que son descartadas por una sociedad y un sistema económico que deja en el margen a quien no le es útil.

i. **Las personas pobres nos anuncian el Evangelio.**

Procuramos descubrir, como hizo Calasanz, que mirar la realidad desde abajo, con los ojos de las personas pobres y pequeñas, nos acerca más a la mirada y los sentimientos del mismo Dios. En cualquier caso, reconocemos nuestros privilegios y nos acercamos a la realidad de la pobreza con sencillez y esforzándonos en

compartir momentos de nuestra vida con las personas preferidas de Dios.

Compartir la vida con las personas que sufren nos permite entender que el misterio de que solo Dios basta, nos lo revela especialmente quien carece de todo excepto del amor de Dios y de los hermanos y hermanas. Ese encuentro posibilita un camino de transformación personal, de austeridad mayor, de llamada a un estilo de vida evangélico, respetuoso y generoso.

ii. Pasión por la Misión escolapia.

La Fraternidad Escolapia tiene su principal razón de ser en la Misión. El convencimiento de la radical y estructural injusticia en la que viven tantas personas cuya dignidad humana es ignorada sistemáticamente hace que nos consuma el celo por la Misión de hacer realidad la Buena Noticia de la igualdad de todas las personas ante los ojos de Dios.

Participamos en las causas y anhelos de la humanidad por un mundo más justo, en actitud de escucha y apertura a los desafíos que nos presenta la realidad. La lucha contra la pobreza y la exclusión, la ecología integral, el feminismo, la interculturalidad y la interreligiosidad, nos convocan a comprometernos, junto con el resto de la Iglesia, personas creyentes de todas las religiones y todas las personas de buena voluntad, para construir una Tierra en paz y fraternidad.

Esta pasión por la Misión y el Evangelio nos hace implicarnos personal y comunitariamente en organizaciones sociales y redes que se solidarizan con las personas sufrientes y buscan la transformación de la sociedad.

De forma especial, nos implicamos, cuidamos y velamos por las plataformas escolapias para colaborar en la misión de educar y evangelizar para la transformación de la Iglesia y de la sociedad.

iii. Itaka-Escolapios como instrumento y como horizonte.

La Fraternidad Escolapia de Emaús impulsa de manera prioritaria la Red Itaka-Escolapios y desarrolla su misión institucional a través de ella, siendo su principal herramienta de misión, lo que le permite desarrollar proyectos y acciones.

Las personas que pertenecemos a la Fraternidad Escolapia de Emaús destinamos el diez por ciento de nuestros ingresos a la solidaridad a través de los proyectos de Itaka-Escolapios y nos implicamos en ellos, como personas voluntarias, profesionales o ejerciendo nuestro compromiso personal en la medida de nuestras posibilidades.

Al ser Itaka-Escolapios una organización de titularidad compartida entre la Orden y la Fraternidad, se configura también hoy como un símbolo que explica y realiza el proyecto compartido de unas Escuelas Pías y una Iglesia en las que diversos carismas, ministerios, vocaciones y estados de vida impulsan la misión de anunciar y vivir el Evangelio.

La Fraternidad Escolapia de Emaús se siente comprometida especialmente a hacer presente esta dimensión simbólica de Itaka-Escolapios.

SOÑAMOS

a. **Unos Cielos Nuevos y una Tierra Nueva.**

Soñamos con los Cielos Nuevos y la Tierra Nueva que Dios promete a la Humanidad. Este sueño nos hace estar siempre en marcha hacia un mundo donde no habrá niñas y niños que mueran de enfermedades, ni personas ancianas que sean abandonadas, ni habrá quien duerma al raso, ni quien pase hambre o sed, ni quien sufra cualquier tipo de violencia o discriminación. Será una Tierra en Paz, donde quepamos todas las personas y donde nadie explote a nadie. Una Tierra Nueva donde reine la alegría definitiva de saberse a salvo entre hermanas y hermanos, al cuidado de Dios.

i. **Compartimos el sueño de Dios para el Mundo.**

Compartir este sueño de Dios para el Mundo supone aceptar que participamos en la tarea creadora de hacerlo realidad. Supone tener la sensibilidad hacia las pequeñas cosas, los detalles, la belleza, la Naturaleza, hacia cada ser vivo, hacia cada ser humano. Supone tener la misma inclinación de Dios hacia la protección de su Creación; sobre todo de lo que está en situación de debilidad y pequeñez y, por tanto, asumir su parcialidad a favor de las personas a quienes se les niega la dignidad que les corresponde como seres humanos.

ii. **Mientras tanto, hacemos sitio al Espíritu.**

Quienes compartimos este sueño de una humanidad nueva, sabemos que ya se está realizando, pero que todavía no es una realidad plena. Mientras tanto, procuramos hacer sitio al Espíritu de Dios en nuestras vidas y comunidades, acogiendo la novedad que nos propone con apertura y disponibilidad.

iii. **En comunidades diversas de personas diversas.**

La comunidad es un lugar privilegiado donde el Espíritu de Dios se manifestó definitivamente y sigue manifestándose, repartiendo la diversidad de sus dones para el bien de la comunidad y de su misión.

Es una riqueza contar con una gran diversidad de comunidades que nos permiten responder mejor a las distintas vocaciones y momentos vitales que albergamos: comunidades religiosas, conjuntas de religiosos y personas laicas, comunidades de vida en común, comunidades de personas con muchos años de fidelidad en su haber, comunidades con jóvenes que inician su sueño en Fraternidad, comunidades con encomiendas específicas, comunidades de personas enviadas a otras presencias o países... Desde esta diversidad comunitaria intentamos que todas las personas de la Fraternidad dispongan de un lugar donde compartir su fe y crecer en fidelidad a su vocación.

Asimismo, reconociendo la acción del Espíritu en nuestras comunidades, nos alegramos de ser personas que seguimos a Jesús

de Nazaret desde la diversidad de vocaciones, ministerios, estados de vida y opciones vocacionales y personales.

Asumimos como un reto para nuestra Fraternidad y para toda la Iglesia lograr la misma dignidad y reconocimiento de hombres y mujeres en la sociedad y en la Iglesia.

En la Fraternidad vivimos como regalo la riqueza de la diversidad (generacional, cultural, racial...) que vivimos en nuestras comunidades. Asimismo, somos especialmente sensibles al reconocimiento de la diversidad de las personas por su orientación e identidad sexual.

b. Unas Escuelas Pías entre todas y todos.

Soñamos con unas Escuelas Pías en crecimiento, siendo fieles a la llamada original que Calasanz recibió y capaces de responder a los retos que nos presentan los tiempos que nos toca vivir.

Unas Escuelas Pías conformadas por hombres y mujeres, personas mayores y jóvenes, religiosos, laicos y laicas, con el mismo sueño que Calasanz tuvo y con la misma pasión por hacerlo realidad.

i. Ponemos en el centro a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En comunión con la Orden de las Escuelas Pías, en la Fraternidad Escolapia de Emaús hacemos nuestro el sueño de Calasanz de una vida digna y feliz para cada niña, niño, adolescente y joven que acompañamos, así como de una sociedad en cuyo centro estén quienes más lo necesitan.

Nos reconocemos plenamente en este rasgo fundamental de la espiritualidad, vida y misión escolapia, lo que nos permite compartir con naturalidad diagnósticos, objetivos, criterios de actuación y evaluación de la misión que desarrollamos. Los Proyectos de Presencia que diseñamos y asumimos conjuntamente son la plasmación de estos sueños compartidos y nuestra herramienta de profundización y avance.

ii. Compartimos alegrías y desvelos.

Porque Provincia y Fraternidad de Emaús soñamos juntas, compartimos profundamente la alegría que el desarrollo de la misión entre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes siempre reserva para quien la asume con disponibilidad y entrega. Ver crecer y acompañar a una persona desde la más tierna infancia y compartir ese sentimiento de amor materno y paterno, nos acerca al sentimiento de Amor incondicional que Dios tiene por sus hijas e hijos.

Junto con la Provincia Emaús, compartimos también las preocupaciones y desvelos propios de la tarea de mantener y hacer crecer la Misión Escolapia, las obras y proyectos que asumimos conjuntamente. Los equipos donde hombro con hombro vamos respondiendo a los retos que la misión nos depara y las comunidades donde vamos compartiendo nuestra vida, son los lugares donde se va acrisolando nuestra vocación y el proyecto que compartimos.

Este compartir y celebrar alegrías y desvelos es el signo que queremos aportar a toda la Comunidad Cristiana Escolapia, a la que invitamos en todo momento a ser protagonista y participe de la vida, la misión y los sueños que compartimos.

iii. **Y soñamos juntas el futuro**

La Provincia y la Fraternidad de Emaús compartimos alegrías y desvelos por la marcha de nuestras presencias escolapias. Esto nos permite soñar el futuro de unas Escuelas Pías fieles al mandato de Amor de Jesús, a la intuición de Calasanz y a la misión encomendada por la Iglesia de evangelizar educando para transformar la sociedad.

Un sueño de futuro en el que esta fidelidad a la misión, así como nuestro estilo de vida, la cercanía a las personas pobres y la calidad y calidez de nuestra vida comunitaria propicien lugares donde el Espíritu vaya suscitando entre las personas las vocaciones escolapias, religiosas y laicas, que necesitan las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

c. **Una Iglesia Pueblo de Dios en marcha.**

Soñamos con una Fraternidad y unas Escuelas Pías insertas en una Iglesia que mantenga viva la llama de la fe en Jesús de Nazaret transmitida desde aquella primera comunidad hasta nuestros días.

i. **Que esté siempre en salida hacia las periferias.**

Soñamos con una Iglesia atenta a lo que ocurre en las periferias geográficas, culturales, sociales, económicas y políticas, en los Trastéveres de la Humanidad, donde las personas sufren por cualquier causa. Una Iglesia que sale a los caminos a anunciar la Buena Noticia, sin encerrarse en seguridades y privilegios. Una Iglesia que aporta su visión de las cosas que pasan y dialoga con todo lo nuevo sin miedo a perder influencia o poder.

ii. **Que confíe en la acción del Espíritu de Dios.**

Soñamos con una Iglesia que reconozca la presencia de Dios en sus comunidades y los dones que su Espíritu reparte para su bien y el de su misión. Una Iglesia que discierna los signos de los tiempos con apertura y disponibilidad para acompañar a la Humanidad en todas sus encrucijadas, descubriendo las semillas del Reino de Dios que germinan en la Historia.

iii. **Que acoja a quienes se queden al margen del camino.**

Soñamos con una Iglesia acogedora, hospital de campaña, especialmente al servicio de quienes la sociedad y un sistema económico injusto descarta sin la más mínima compasión. Una Iglesia implicada en las causas perdidas de antemano, que sea la última en marcharse de las zonas de conflicto, que nunca abandone los Trastéveres del Mundo, en los que viven las personas preferidas de Dios. Una Iglesia que tenga en las Bienaventuranzas su programa de acción.



a. **Siendo fieles a la vocación recibida.**

Mientras tanto, esperamos empujando la Creación hacia los Cielos Nuevos y la Tierra Nueva que Dios nos promete e intentamos caminar juntos siendo fieles a esta vocación. Nos reconocemos semilla del Reino de Dios y por tanto nos organizamos para intentar vivir y hacer realidad aquí y ahora lo que anunciamos.

i. **Sentimos una llamada personal.**

Todas las personas que formamos parte de la Fraternidad Escolapia de Emaús, recibimos una vocación personal de Dios, y reconocemos la acción del Espíritu llamándonos a la conversión personal, a la vida en comunidad y a la misión.

ii. **Nos reconocemos en una llamada común.**

Esta llamada común se concreta en unos rasgos que inciden en todos los aspectos de nuestra vocación y son criterios de discernimiento inicial y de revisión permanente de nuestra pertenencia a la Fraternidad:

1. Nos organizamos en pequeñas comunidades, y en ellas compartimos la fe, la vida y la misión.
2. Tenemos un plan personal y un hábito demostrado de oración en comunidad en la preparación y en la participación.
3. Desarrollamos algún compromiso en favor de la educación, evangelización y/o la transformación social, especialmente con las personas más necesitadas.
4. Nos sentimos corresponsables de los proyectos de Itaka-Escolapios y estamos disponibles para impulsarlos desde el voluntariado.
5. Estamos disponibles para asumir responsabilidades dentro de la comunidad y de la Fraternidad, así como en los diferentes ámbitos de la presencia escolapia.
6. Tenemos una formación permanente contrastada en la comunidad.
7. Participamos activamente en los actos e iniciativas de la pequeña comunidad, de la Fraternidad Local y Provincial, de la presencia local y de Emaús: reuniones, retiros, encuentros, asambleas...
8. Celebramos nuestra fe en la Eucaristía de la Comunidad Cristiana Escolapia de la presencia, cuidando su preparación, la vivencia de los tiempos litúrgicos y los sacramentos, así como las celebraciones especiales de la vida escolapia.
9. Compartimos el diezmo a través de la Fundación Itaka – Escolapios y procuramos crecer en el compartir de nuestra vida y nuestros bienes con las personas más necesitadas.
10. Compartimos las decisiones personales en la comunidad y nos dejamos interpelar por los hermanos y hermanas.
11. Asumimos como propios los momentos importantes de la vida de las hermanas y

hermanos de comunidad para avanzar en el compartir comunitario.

12. Colaboramos en la elaboración, desarrollo y evaluación de los proyectos Provincial y local de presencia y estamos disponibles para asumir responsabilidades que lo posibiliten.
13. Además de a la pequeña comunidad, sentimos como comunidad de referencia a toda la Fraternidad Local, Provincial y General, a la Comunidad Cristiana Escolapia de la presencia local y de Emaús.
14. Nos sentimos responsables de las nuevas comunidades, de los nuevos hermanos y hermanas de la Fraternidad y de los grupos de discernimiento y demás grupos del Movimiento Calasanz.

iii. **Y seguimos en camino toda la vida.**

Nuestro proceso de discernimiento y conversión no termina con nuestra entrada en la Fraternidad. Al contrario, la pequeña comunidad y cada Fraternidad Local procuran desarrollar mediaciones y procesos de profundización, discernimiento y descubrimiento del plan de Dios para cada persona a lo largo de toda nuestra vida.

Con este sentido, articulamos en nuestra Fraternidad la Opción Definitiva como una oportunidad y un paso de crecimiento personal y vocacional.

La Opción Definitiva por la pertenencia a la Fraternidad Escolapia es un paso muy importante en la vida de la persona y de la Fraternidad y por esta razón le damos una dimensión sacramental. Supone dar un sí definitivo al seguimiento de Jesús, el Cristo, desde la pertenencia a la Fraternidad de las Escuelas Pías y junto con los escolapios. De este modo, en la Fraternidad de Emaús nos fortalecemos con cada persona que da este paso de asumir para toda la vida el compromiso de formar parte de ella.

Las líneas de futuro o proyectos de largo alcance son elaboradas con la participación de todos y todas y cada Consejo Local valora si su aprobación precisa del voto afirmativo de las personas con Opción Definitiva.

Las personas que forman parte del Consejo de la Fraternidad Local deben tener Opción Definitiva y es un criterio que se tiene en cuenta para la encomienda de ministerios, el servicio de animación de la comunidad y otros encargos de responsabilidad.

El proceso de discernimiento para hacer la Opción Definitiva es personal y comunitario y se realiza según el siguiente itinerario:

1. Pueden realizar la Opción Definitiva las personas de la Fraternidad que lleven en ella un mínimo de dos años.
2. Se reelabora el proyecto personal y se pone en común en la pequeña comunidad.
3. Unos meses antes de la fecha prevista se hace en cada comunidad una revisión de la situación personal respecto a la definitividad. Cada comunidad comunica al Consejo Local, a través de su animador o animadora, las personas que podrían hacer esta opción.
4. El Consejo Local da el visto bueno, en su caso, a cada Opción Definitiva, después de hablar con las personas interesadas y con las comunidades.
5. Durante este proceso, el Consejo Local se interesa por el proyecto de vida de las personas que quieren hacer la Opción Definitiva, así como por su disponibilidad para cada uno de los proyectos de la Fraternidad.
6. Si una persona permanece más de siete años en la Fraternidad sin optar definitivamente, revisará su proceso y las razones de su situación junto con su comunidad y con el Consejo Local. Se establecerá entonces un itinerario de acompañamiento encaminado a

que pueda optar definitivamente por la Fraternidad o se vincule de otra manera al proyecto escolapio.

7. En una celebración de la Fraternidad, preferentemente junto con el resto de la Comunidad Cristiana Escolapia, se deja constancia por escrito de esta opción. Existe un modelo básico² que recoge lo fundamental y puede ampliarse lo que cada persona considere conveniente. Este documento, firmado por el interesado o interesada, es archivado por el Consejo Provincial de la Fraternidad.
8. Los escolapios religiosos tienen hecha su Opción Definitiva con los votos solemnes. En la medida en que la Orden se compromete con la Fraternidad, asumen esta Opción Definitiva. No es necesario, por tanto, que hagan de nuevo esta opción, aunque lo expresarán de alguna manera dentro de la Fraternidad.

En la Fraternidad de Emaús ofrecemos también una modalidad para las personas de la Comunidad Cristiana Escolapia que por diversas razones desean tener un vínculo con nuestras comunidades sin pertenecer a la Fraternidad.

Esta modalidad, llamada “Amigas y Amigos de la Fraternidad-Erkideok”, se basa en un acuerdo entre la persona que lo solicita y el Consejo Local de la Fraternidad en el que se detallan los rasgos de la vocación común que se quieren compartir, los compromisos adquiridos por la persona y los ámbitos de participación previstos. Este acuerdo se revisa y, en su caso, se renueva o actualiza anualmente, si la persona en esta modalidad y el Consejo Local lo estiman como una riqueza personal y comunitaria.

b. Acogiendo la diversidad vocacional y ministerial.

Acogemos la diversidad vocacional y ministerial, fruto de la presencia y acción del Espíritu de Dios en nuestras comunidades, con la alegría de sentirnos visitados y visitadas por Dios en cada opción que toma cada hermana y hermano.

La vocación religiosa y sacerdotal, la vocación del escolapio laico y laica, la diversidad de ministerios, la Opción Definitiva, los distintos modelos de comunidad, las diversas opciones de vida, distintos modelos de convivencia, el matrimonio y la familia, son realidades que conviven en nuestra Fraternidad y nos permiten responder mejor a la diversidad que nos habita y mantener siempre en nuestras comunidades una dinámica vocacional, de discernimiento y crecimiento personal.

Por ello, en la Fraternidad de Emaús nos preocupamos por poner los medios necesarios para suscitar, acompañar y cuidar todas las vocaciones, y promover esta diversidad como algo querido por Dios para nuestras comunidades, para la Iglesia y para el Mundo, al igual que necesario para nuestra misión de anunciar el Evangelio y transformar la sociedad.

Como una concreción de esta diversidad vocacional y de las necesidades de la misión que desarrollamos, a iniciativa del Espíritu de Dios y tras el correspondiente discernimiento comunitario, la Comunidad Cristiana Escolapia, y desde su núcleo, la Provincia y la Fraternidad de Emaús, hemos promovido y desarrollado los ministerios laicales escolapios de pastoral, de la educación cristiana y de la transformación social.

² La persona abajo firmante da un sí definitivo ante la comunidad al seguimiento de Jesús y a la construcción del Reino, en su Iglesia, junto con los escolapios, y se compromete a asumir en su vida el proyecto de esta Fraternidad.

El discernimiento, la decisión, la formación, la encomienda y el desarrollo de estos ministerios los hacemos realidad siguiendo el Estatuto de los ministerios escolapios en Emaús.

El ministerio pastoral ordenado, impulsor de la Fraternidad desde nuestros orígenes, se complementa de este modo con una rica realidad ministerial conformada ahora por hombres y mujeres, religiosos y personas laicas, al servicio de la comunidad y la misión escolapia.

c. Acompañándonos en pequeñas comunidades.

El núcleo básico de la Fraternidad es la pequeña comunidad. En ella se hace presente el mismo Jesús resucitado y nos acogemos mutuamente como hermanas y hermanos siguiendo su mandato de Amor. La pequeña comunidad es el lugar donde elaboramos y escuchamos nuestros relatos vitales y vocacionales con los que vamos entretejiendo el entramado que nos sostiene y da sentido a nuestras vidas. De este modo, la comunidad se conforma como el grupo de testigos de nuestros votos, compromisos, opciones y promesas, auténticas profecías personales hechas ante Dios y ante los hermanos y hermanas.

El tamaño de las comunidades debe permitir la participación y cercanía entre todos los hermanos y hermanas, por lo que, en lo posible, varía entre 7 y 12 personas.

Cada pequeña comunidad se reúne al menos una vez a la semana y, además, comparte semanalmente la eucaristía con la Comunidad Cristiana Escolapia.

En cada reunión hay un momento de oración especialmente cuidado y preparado, un momento para compartir la vida y un momento para la formación. En algunas comunidades se suele compartir también la eucaristía y/o el momento de la cena, que también da pie a una rica comunicación fraterna. También hay ocasiones puntuales que requieren dedicar más tiempo a algún hecho, noticia, decisión personal, o tarea encomendada, y, por tanto, una mayor flexibilidad en la organización.

Cada año las comunidades de la Fraternidad de Emaús contamos con una propuesta común de formación que se ve enriquecida con las propuestas formativas que cada comunidad quiera incluir en su propio plan de funcionamiento.

Anualmente, las comunidades celebramos algún retiro comunitario y participamos también de los retiros y encuentros que se organizan provincialmente.

Para dinamizar y cuidar la buena marcha comunitaria, cada pequeña comunidad cuenta con una persona de la propia comunidad, a ser posible con Opción Definitiva, que desempeña el servicio de la animación.

El Consejo Local, después de haber consultado a la pequeña comunidad y a las personas que pudieran ser designadas, hace una propuesta de animador o animadora. Si no es aceptada por la comunidad, se procede a una nueva propuesta. En el caso de que no haya Consejo Local, es el Equipo Permanente quien hace esa propuesta a cada comunidad.

El servicio de la animación tiene cierta vocación de continuidad, especialmente en las Fraternidades que no cuentan con Consejo Local.

La persona que desempeña este servicio tiene las siguientes funciones:

1. Animar el día a día de la comunidad.
2. Conocer y acompañar la situación de su propia comunidad y de cada uno/a de los hermanos y hermanas. Velar por la buena marcha comunitaria y por su fidelidad al

estilo y decisiones de la Fraternidad Local.

3. Representar, con capacidad de decisión, a su comunidad en el Equipo de animadoras y animadores.
4. Estar al tanto de los planteamientos generales de la Fraternidad.
5. Hacer de puente entre su pequeña comunidad y el conjunto de la Fraternidad Local.
6. Revisar los encargos o funciones que pueda haber dentro de su comunidad.
7. Velar por la marcha de la Fraternidad Local.

d. **Organizándonos en Fraternidades Locales.**

Las pequeñas comunidades de cada presencia conformamos la Fraternidad Local, que es reconocida como tal por el Consejo Provincial de la Fraternidad.

Para crear una Fraternidad Local nos guiamos por los siguientes criterios y procedimiento:

1. Es aconsejable la existencia, al menos, de tres núcleos comunitarios o un mínimo de 20 personas.
2. Una vez comunicado al Equipo Permanente del Consejo Provincial su deseo de constituirse en Fraternidad Local, aquel indicará el itinerario para ello.
3. Culminado el proceso, el Equipo Permanente informará al Consejo Provincial y al P. Provincial de la constitución de esos núcleos comunitarios como Fraternidad Local. Dicha constitución se formalizará en el marco de una celebración litúrgica.
4. En el supuesto de no cumplir los requisitos previstos en los dos primeros puntos de este apartado, el Equipo Permanente del Consejo Provincial podrá eximir de estas condiciones e iniciar un proceso hacia la constitución de una Fraternidad Local o bien el núcleo comunitario formará parte de una Fraternidad Local ya existente, designada por el Equipo Permanente del Consejo Provincial. La Fraternidad Local presentará al Consejo Provincial, para su aprobación, el proceso de funcionamiento diseñado.

En la Fraternidad Local contamos con los siguientes órganos de coordinación y gobierno: la Asamblea de la Fraternidad Local, el Equipo de animadoras y animadores y el Consejo Local de la Fraternidad. Pueden también constituirse comisiones de trabajo.

La **ASAMBLEA DE LA FRATERNIDAD LOCAL**, como órgano máximo de esa Fraternidad, está integrada por todas las personas que forman parte de ella y se reúne, al menos, una vez al año. También de manera extraordinaria cuando fuera necesario, a petición del Consejo Local o de las personas que forman parte de la Fraternidad. Se reúne para:

1. Compartir los informes sobre la marcha del año.
2. Marcar los objetivos y líneas de futuro de las comunidades de acuerdo con el plan estratégico de la Fraternidad de Emaús.
3. Recibir información de la marcha de Itaka – Escolapios, tanto de la sede correspondiente como de la Red Internacional, y hacer las propuestas que considere convenientes.
4. Elegir a las personas del Consejo Local de la Fraternidad que le corresponde.
5. Evaluar la marcha anual de los proyectos y actividades propias de la Fraternidad

Local o aquellos en los que ella participe, y decidir las actuaciones futuras que le correspondan.

6. Presentar y aprobar, en su caso, propuestas e iniciativas.

El Consejo Local de la Fraternidad convoca la Asamblea con al menos quince días de antelación.

La toma de decisiones en la Asamblea es en la medida de lo posible por consenso. En caso de que el Consejo Local considere necesaria una votación, las decisiones se aprueban por mayoría simple de las personas asistentes. Tienen derecho a voto las personas presentes en la Asamblea y las enviadas por la Fraternidad a otros países para animar la vida y misión escolapias.

El Consejo Local, en colaboración con el Equipo de animadoras y animadores, puede señalar cuáles son las decisiones que necesitan el voto afirmativo de las personas con Opción Definitiva: líneas de futuro de la Fraternidad, proyectos a largo plazo o propuestas especialmente significativas y relevantes para la Fraternidad. También en este caso, se busca el consenso en la toma de decisiones, y si este no es posible, se procederá a votar. Para la aprobación de este tipo de decisiones se podrá requerir una mayoría cualificada de dos tercios de las personas con derecho a voto presentes en la Asamblea y de las enviadas por la Fraternidad a otros países para animar la vida y misión escolapias.

El **EQUIPO DE ANIMADORES Y ANIMADORAS DE LA FRATERNIDAD LOCAL** está formado por:

- Los/as animadores/as de cada pequeña comunidad.
- Las personas de la Fraternidad Local que tienen encomendado el ministerio de pastoral que ellas mismas determinen.
- Una persona representante del Consejo Local.

Se reúne, al menos, una vez al mes para:

1. Concretar en la Fraternidad Local el plan de formación de la Fraternidad Provincial, y llevar su correspondiente seguimiento y evaluación.
2. Colaborar en la preparación de las Asambleas.
3. Intercambiar la información sobre la marcha de las comunidades.
4. Recoger y analizar las propuestas que a lo largo del curso puedan hacer las pequeñas comunidades.
5. Requerir al Consejo Local la propuesta de resoluciones y posicionamientos públicos que considere oportunos para su posterior aprobación.
6. Acompañar la labor de animación de cada pequeña comunidad proporcionando la información, formación y cauces que se vean necesarios.
7. Impulsar las líneas fundamentales de las comunidades buscando siempre unos criterios conjuntos.
8. Hacer el seguimiento entre asambleas de todos los proyectos, actividades, líneas de actuación, etc., propios de las comunidades o en las que ellas participen.
9. Coordinar las acciones conjuntas en la Fraternidad Local: retiros, jornadas de reflexión, cenas coloquio, encuentros, celebraciones, cursos de formación, ...

10. Configurar la Mesa Electoral para la elección de las personas del Consejo Local según el proceso establecido.

EL CONSEJO LOCAL DE LA FRATERNIDAD existe cuando la Fraternidad Local está formada por cinco o más pequeñas comunidades. Pero, en cualquier caso, cada Fraternidad Local puede determinar, en asamblea, si cuenta con Consejo Local. En caso de que no se constituya este Consejo, sus funciones las asume el Equipo de animadores y animadoras. Asimismo, si no existe Consejo Local, el Equipo Permanente del Consejo Provincial, después de haber consultado a cada pequeña comunidad y a las personas que pudieran ser designadas, hace una propuesta de animador/a a cada comunidad. En caso de no ser aceptada por la comunidad, se procede a una nueva propuesta.

El Consejo Local está formado por:

- Cuatro personas elegidas directamente por la Fraternidad Local.
- Las personas de la Fraternidad Local que tienen encomendado el ministerio de pastoral que ellas mismas determinen.
- Una persona con Opción Definitiva de la Fraternidad Local designada por el P. Provincial, previo diálogo con el Consejo Local y con el Equipo Permanente.

El P. Provincial puede asistir a las reuniones del Consejo Local cuando sea oportuno.

Las cuatro personas son elegidas para cuatro años, de entre aquellas de la Fraternidad Local con Opción Definitiva, a excepción de las personas que tienen encomendado el ministerio de pastoral, de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. El proceso se inicia a instancias del Equipo Permanente del Consejo Provincial para que coincidan en las distintas Fraternidades Locales en un tiempo relativamente reducido.
2. Con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea de la Fraternidad Local, se constituye la Mesa Electoral, formada preferentemente por la persona de la Fraternidad Local de más edad, la más joven y una tercera designada por el Equipo de animadores y animadoras. Si existe dificultad para que alguna de estas personas forme parte de la Mesa Electoral, el equipo de animadores y animadoras propondrá otras personas.
3. La Mesa Electoral elabora una lista con todas las personas con Opción Definitiva de la Fraternidad Local, excluidas las que tienen encomendado el ministerio de pastoral.
4. Esta lista se entrega a las pequeñas comunidades para que, en el plazo que determine la Mesa Electoral, cada hermano/a elija, de entre todas las personas candidatas de la lista, un máximo de cinco. La elección es personal y secreta. Se hace llegar a la Mesa Electoral, que procede al escrutinio terminado el plazo de votación. El resultado del escrutinio es secreto y la Mesa comunica su designación personalmente a cada una de las ocho personas candidatas más votadas, debiendo estas aceptarla salvo motivo justificado que impidiera asumir esta responsabilidad, de resultar definitivamente elegidas. En el caso de que la Mesa aceptase la renuncia de alguna persona candidata, se dirige a las siguientes más votadas hasta conformar una lista con ocho nombres.
5. La Mesa lleva a la Asamblea los nombres de las ocho personas más votadas

en el orden que marca el número de votos recibidos. Una vez allí, quienes están presentes elegirán de nuevo un máximo de cuatro nombres, de esa lista de ocho, de manera personal y secreta. Se recogerán así mismo los votos de las personas que no pueden estar presentes en la Asamblea por haber sido enviadas por la Fraternidad para el trabajo en presencias escolapias en otros países. Realizada la votación, la Mesa procederá al escrutinio y comunicará el resultado a lo largo de la Asamblea.

6. Resultan elegidas las cuatro personas más votadas; las cuatro restantes serán las suplentes que, por orden, ocuparán los puestos que, por cualquier razón, queden vacantes durante el periodo que dure la responsabilidad. En caso de empate, se repetirá la votación entre las personas con igual número de votos.

El Consejo Local designa a una persona que lo coordina, se reúne al menos quincenalmente y tiene las siguientes funciones:

1. Trabajar coordinadamente con el equipo de presencia para el impulso del proyecto local de presencia.
2. Seguir y evaluar la marcha de las comunidades, pudiendo hacerse presente en la vida interna de cada comunidad e intervenir en las mismas.
3. Decidir sobre la movilidad comunitaria de los hermanos y hermanas, de manera dialogada con la persona, la comunidad en la que se incorpora, etc.
4. Decidir la admisión de nuevos hermanos y hermanas, previa consulta al equipo de animadores y animadoras y después de escuchar a quienes son responsables de la etapa de discernimiento y Opción, y/o a aquellas otras personas que los conocen.
5. Organizar la experiencia comunitaria de las personas en Opción y compartirla con quienes los acompañan en esta etapa.
6. Seguir y evaluar la marcha de los proyectos asumidos, dedicando especial atención al Movimiento Calasanz.
7. Elaborar y canalizar las propuestas de futuro para la Fraternidad Local, ya sean recibidas de otros equipos o realizadas por sí mismo.
8. Velar por el mantenimiento del estilo de la Fraternidad, de acuerdo con el presente Estatuto y el plan estratégico de la Fraternidad de Emaús.
9. Representar a la Fraternidad en los distintos foros locales.
10. Proponer al Equipo de animadores y animadoras las resoluciones que crea oportuno adoptar, así como cumplir los requerimientos que reciba de este equipo.
11. Designar a las personas que asumen el servicio de animación de la comunidad, de forma dialogada, junto con las pequeñas comunidades y las personas designadas.
12. Proponer a quienes animan las pequeñas comunidades los posicionamientos públicos en el ámbito local que crea oportuno adoptar.
13. Estar al tanto y participar del plan de funcionamiento establecido por el equipo de presencia con las personas de la Fraternidad a las que se ha encomendado los ministerios de pastoral, educación cristiana y transformación social, así como con los diferentes equipos ministeriales, del que informan oportunamente a las pequeñas comunidades.
14. Hacer de puente con Itaka – Escolapios y con la Fraternidad Provincial.

15. Decidir, previa consulta al Equipo de animadores y animadoras, los temas que requieren del voto de las personas con Opción Definitiva en las asambleas,
16. Avanzar en el compartir económico y en los diferentes proyectos en sintonía con la Fraternidad General y la Red Itaka-Escolapios.
17. Cuidar de la relación con las comunidades religiosas escolapias de la propia presencia, y estar abierto a la presencia del P. Provincial en sus reuniones.
18. Fomentar la Cultura Vocacional, suscitar y acompañar las diversas vocaciones: vida religiosa, Opción Definitiva, ministerios, escolapio laico/a, envíos, encomiendas, servicios...,
19. Acompañar a los/as Amigos/as de la Fraternidad – Erkideok y diseñar, evaluar y actualizar el acuerdo anual correspondiente.
20. Preparar las Asambleas, teniendo en cuenta las propuestas del Equipo Permanente del Consejo Provincial y convocar y animar a la asistencia y participación de personas que forman parte de la Fraternidad.
21. Impulsar las líneas fundamentales de las comunidades buscando siempre unos criterios conjuntos.
22. Estar al tanto de la marcha de Itaka – Escolapios y de sus diversos proyectos, tanto locales como de la Red Internacional, para mantener informadas a las comunidades.
23. Impulsar, junto con el equipo local de presencia, nuevas encomiendas y envíos que puedan ir surgiendo.
24. Fomentar, junto con el equipo local de presencia, la participación y cuidado de la Comunidad Cristiana Escolapia: eucaristías y celebraciones, diferentes modalidades de participación, acciones comunes, encuentros, actos relevantes de la presencia local y provincial...
25. Acompañar a las personas que han decidido abandonar la Fraternidad e informar sobre su situación a las comunidades.

e. **Animando la Comunidad Cristiana Escolapia.**

Cada Fraternidad Local, junto con las comunidades religiosas y conjuntas, se reconoce como núcleo de la Comunidad Cristiana Escolapia de cada presencia y, por tanto, sujeto corresponsable de la Misión Escolapia y del impulso de la presencia escolapia en cada lugar.

Por esta razón, nos preocupamos de cuidar y animar todas las iniciativas que desde el equipo local de presencia se organicen para convocar, impulsarla, hacerla visible y participar en ella.

Nos sentimos personal y comunitariamente comprometidos en el impulso de los equipos de Misión Compartida y especialmente en la preparación y celebración de la Eucaristía de la Comunidad Cristiana Escolapia.

f. **Impulsando la Presencia Escolapia.**

La Fraternidad Escolapia y la Provincia de Emaús compartimos la necesidad y la idoneidad de impulsar juntas el modelo de Presencia Escolapia y de hacerlo realidad en cada lugar y en el conjunto de Emaús.

Para ello, tal y como figura en el Estatuto de Organización de la presencia escolapia, el Equipo Permanente de la Fraternidad de Emaús al completo forma parte del Consejo Provincial de Presencia, y uno de sus integrantes forma parte del Equipo Provincial de Presencia. Del mismo modo, cada Fraternidad Local participa de los respectivos equipos locales de presencia.

El **Consejo Provincial de Presencia**, que se reúne al menos dos veces en cada cuatrienio, es un órgano conjunto de participación, información y propuesta entre la Provincia y la Fraternidad. Tiene la tarea fundamental de aprobar el Proyecto Provincial de Presencia y evaluar su desarrollo. En este Consejo se abordan temas de reflexión de la presencia escolapia en Emaús, se comparte la realidad de cada presencia local y se informa y dialoga sobre la situación de cada ámbito provincial de vida y Misión

El **Equipo Provincial de Presencia** es un equipo conjunto entre la Provincia y la Fraternidad. Es la manera orgánica y sistemática de compartir decisiones y líneas de fondo entre la Congregación Provincial, el Equipo Permanente de la Fraternidad y los equipos provinciales que impulsan la Misión Escolapia. Su configuración y funciones pretenden responder al modelo de presencia escolapia impulsado en la Orden de las Escuelas Pías.

La Fraternidad de Emaús participa en la elaboración, aprobación, desarrollo y evaluación del Proyecto Provincial de Presencia y de los proyectos locales de presencia.

g. **En Fraternidad Provincial y General.**

La Fraternidad Provincial está formada por las Fraternidades Locales constituidas en la Provincia, y es reconocida como tal Fraternidad por el P. Provincial.

La Fraternidad Provincial se reúne en el Día de Emaús, cuando se celebra en un encuentro provincial, y en otros eventos escolapios que se organicen (en las zonas, con otras Fraternidades, por áreas de trabajo...)

Tiene como órgano de coordinación y gobierno el **CONSEJO PROVINCIAL DE LA FRATERNIDAD**. Está presidido por el P. Provincial y formado por todas las personas de los Consejos Locales y por la persona elegida por el P. Provincial para completar la configuración del Equipo Permanente. Se reúne al menos una vez al año con el orden del día preparado por el Equipo Permanente del Consejo Provincial.

Para la gestión directa de la Fraternidad Provincial, se configura un **EQUIPO PERMANENTE** con las siguientes características:

- Está formado por cinco personas que han hecho la Opción Definitiva por la Fraternidad.
- Cuatro personas son elegidas por el Consejo Provincial de la Fraternidad de entre las que forman parte de este Consejo.
- Una persona de la Fraternidad es nombrada por el P. Provincial tras dialogar con las personas elegidas por el Consejo Provincial. Esta persona forma parte también del Consejo Provincial de la Fraternidad.

El proceso de configuración del Equipo Permanente del Consejo Provincial de la Fraternidad de Emaús comienza tras haber finalizado el de renovación de los Consejos Locales, es liderado por el Equipo Permanente saliente y consta de los siguientes pasos:

1. El Equipo Permanente saliente comunica la configuración del nuevo Consejo Provincial de la Fraternidad de Emaús y recuerda el proceso de configuración del nuevo Equipo Permanente y sus funciones. Por su experiencia en este servicio, puede también trasladar algunas orientaciones sobre el perfil personal necesario y las características del equipo que considera conveniente tener en cuenta a la hora de configurar el nuevo Equipo Permanente.
2. Cada Consejo Local propone como máximo a cuatro personas para el nuevo Equipo Permanente de entre todas las que forman el Consejo Provincial de la Fraternidad y comunica sus nombres al Equipo Permanente saliente.
3. El Equipo Permanente saliente comunica a cada una de las personas candidatas la posibilidad de formar parte del nuevo Equipo Permanente, debiendo estas aceptar la propuesta salvo motivo justificado que impidiera asumir esta responsabilidad, de resultar definitivamente elegidas. En el caso de que el Equipo Permanente saliente aceptase la renuncia de alguna persona candidata, se eliminaría su nombre de entre los propuestos. El número de personas candidatas tiene que ser no menor de cuatro. En el caso de que hiciera falta, el Equipo Permanente saliente articulará la manera de llegar a este número pidiendo nuevas propuestas a los Consejos Locales.
4. El Equipo Permanente saliente comunica al Consejo Provincial los nombres de las personas propuestas y que han aceptado la posibilidad de ser elegidas especificando el número de veces que ha sido propuesta cada persona.
5. Cada Consejo Local propone a cuatro personas de entre las que han sido propuestas y comunica sus nombres al Equipo Permanente saliente.
6. Las cuatro personas propuestas un mayor número de veces formarán parte del nuevo Equipo Permanente. El Equipo Permanente saliente comunica estos nombres al Consejo Provincial de la Fraternidad. Si no hay empate, en este momento finaliza el proceso de elección de las cuatro personas del Equipo Permanente elegidas de entre las que forman parte del propio Consejo. En caso de empate, se dirimirá en el encuentro presencial del Consejo Provincial de la Fraternidad.
7. Se celebra el encuentro presencial del Consejo Provincial de la Fraternidad. Si ha habido un empate, se dirimirá en este encuentro. Si tras un diálogo en el propio encuentro no se llega a consenso, las personas presentes en el encuentro votarán a una de las personas candidatas de entre las que aparecían propuestas el mismo número de veces, para completar las cuatro elegidas de entre las del Consejo Provincial de la Fraternidad.
8. Las personas del Equipo Permanente elegidas por el Consejo Provincial son consultadas por el P. Provincial en el nombramiento de la persona que le corresponde para completar el equipo.

El servicio del Equipo Permanente, como el del Consejo Provincial, dura 4 años, aunque las personas que lo integran pueden ser cambiadas cuando lo considere conveniente el Consejo Provincial. Para ello se tendrá en cuenta el listado de las personas candidatas no elegidas y será el propio Equipo Permanente quien hará una propuesta del procedimiento a seguir.

Las funciones del Equipo Permanente son las siguientes:

1. Preparar los encuentros de la Fraternidad Provincial.
2. Intercambiar información sobre la marcha de las Fraternidades Locales y encauzar las propuestas que, a lo largo del curso, puedan hacer las Fraternidades Locales.
3. Acompañar la labor de cada Consejo Local en sus responsabilidades y funciones.
4. Seguir y evaluar la marcha de las Fraternidades Locales, pudiendo hacerse presente en la vida interna de cada Fraternidad e intervenir en las mismas.
5. Impulsar y velar por el estilo de la Fraternidad.
6. Liderar la elaboración, desarrollo y evaluación del plan estratégico de la Fraternidad de Emaús.
7. Proponer y liderar la elaboración del plan de formación anual de la Fraternidad Provincial.
8. Hacer el seguimiento de todos los proyectos, actividades, líneas de actuación, etc.
9. Intervenir en el reconocimiento de nuevas Fraternidades Locales de la Provincia.
10. Elaborar y canalizar propuestas de futuro sobre la Fraternidad.
11. Representar a la Fraternidad en los distintos foros.
12. Hacer de puente con las demás Fraternidades y con la Fraternidad General.
13. Proponer los patronos que representan a la Fraternidad en la Fundación Itaka – Escolapios.
14. Estar al tanto de la marcha de la Red Internacional de Itaka – Escolapios y de sus diversos proyectos para mantener informada a la Fraternidad de Emaús.
15. Trabajar junto con la Congregación Provincial y con el Equipo Provincial de Presencia para el impulso de la Comunidad Cristiana Escolapia y los proyectos locales y Provincial de presencia escolapia.
16. Dar el visto bueno, junto con la Congregación Provincial, al acuerdo anual con la Red Internacional Itaka-Escolapios en el que figuran los proyectos compartidos en Itaka-Escolapios en Emaús y trasladarlo al Consejo Provincial.
17. Marcar los plazos para el proceso de renovación de los Consejos Locales de las Fraternidades.
18. Liderar el proceso de configuración del Equipo Permanente cuando corresponda y marcar el procedimiento a seguir en el caso de que el Consejo Provincial considere conveniente cambiar a alguna de las personas que lo forman.

El Equipo Permanente participa en los nombramientos que le corresponden de la siguiente forma:

1. Las personas del Equipo Permanente elegidas por el Consejo Provincial son consultadas por el P. Provincial en el nombramiento de la persona que le corresponde para completar el equipo.
2. El Equipo Permanente es consultado por el P. Provincial en el nombramiento y cese del/la Delegado/a Provincial de Presencia.
3. El Equipo Permanente es consultado por el P. Provincial en el nombramiento de una persona de cada Consejo Local de la Fraternidad.
4. El Equipo Permanente dialoga con el/la Delegado/a Provincial de Presencia sobre el nombramiento de su Coordinador/a y sobre la persona de este equipo que va a formar parte del Equipo Provincial de Presencia.
5. El Equipo Permanente dialoga con el/la Delegado/a Provincial de Presencia para proponer al Coordinador/a Provincial de Itaka – Escolapios para su nombramiento por parte de la Comisión Ejecutiva.
6. El Equipo Permanente dialoga con el/la Delegado/a Provincial de Presencia sobre la propuesta de incorporar a personas al Equipo Provincial de Presencia que no forman parte del mismo por su responsabilidad provincial y cuyo nombramiento le corresponde al P. Provincial con su Congregación.

El/La Delegado/a Provincial de Presencia, como con el resto de equipos y coordinadores/as provinciales, acompaña la labor del Equipo Permanente y de su Coordinador/a, asegurando la cohesión y coordinación entre estos equipos así como su funcionamiento alineado con el Proyecto Provincial de Presencia. Para ello, puede hacerse presente en el Equipo Permanente como considere conveniente. Participa también en la elaboración del plan estratégico de la Fraternidad, y hace su seguimiento colaborando con el Equipo Permanente.

Alguna persona o personas del Equipo Permanente contarán con cierta dedicación, si fuera posible remunerada, para poder atender con más intensidad las funciones de este Equipo.

El Consejo Provincial y el Equipo Permanente establecerán su propio régimen de funcionamiento. En sus reuniones podrán recabar la opinión y/o presencia de las personas de la Fraternidad que, por su condición, formación, responsabilidad, etc., tengan conocimiento del asunto a tratar. Además, el P. Provincial podrá asistir a sus reuniones cuando lo crea oportuno.

El Equipo Permanente podrá someter a la aprobación de las Asambleas locales las propuestas que, por sí mismo o a instancia de cualquiera de las Fraternidades Locales, considere oportunas.

La Fraternidad Provincial de Emaús forma parte de la Fraternidad General de las Escuelas Pías y asume lo dispuesto en sus documentos, así como los requerimientos que el Consejo General de la Fraternidad pueda hacer, ordinariamente a través del Equipo Permanente. La Fraternidad Provincial participa en la Asamblea de la Fraternidad General y otros actos comunes que el Consejo General convoque del modo que el Equipo Permanente proponga.

La Fraternidad Provincial de Emaús se relaciona más estrechamente con las Fraternidades Escolapias más cercanas, con las que compartimos diversos encuentros, planes de formación, misión en Itaka-Escolapios y un deseo de impulsar el crecimiento de la Fraternidad de las Escuelas Pías allá donde se nos requiera.

ORACIÓN

Somos esta comunidad de personas diversas,
llamadas por nuestro nombre a un camino personal
con un horizonte común.

Somos esta comunidad imperfecta y torpe
a la que colmas de amor.

Somos el barro que recibe tu aliento,
sarmiento cargado de frutos,
luz en el candelero,
evangelio.

Somos seguidoras de Jesús,
cómplices de Calasanz,
hermanas en Dios,
semillas de cambio.

Soñamos ser una iglesia acogedora
que promueva relaciones de igualdad,
construir un mundo nuevo.

Soñamos ser el consuelo de quien sufre,
la voz de las personas enmudecidas,
hacer algún pequeño milagro
como un abrazo oportuno,
educar,
o promover la justicia.

Soñamos poner en nuestro centro la vida
más débil,
hacernos niños,
acercar tu Reino.

Caminamos hacia Emaús a veces,
desoladas,
a Galilea, con esperanza,
al abrazo del reencuentro,
al pesebre donde lo humilde nos
engrandece.

Caminamos hacia las periferias,
disfrutando el paisaje,
marcando la ruta,
perdiéndonos y encontrándonos.

Caminamos unidas,
abiertas a tus encrucijadas,
apoyándonos en la comunidad,
impulsadas por el Espíritu.

Caminamos
con paciencia, confianza y valentía
calasancias.

**Felices, porque sabemos
que amas lo que somos,
inspiras lo que soñamos
y acompañas nuestro camino.**



**El presente Estatuto fue aprobado por la Congregación
Provincial de Emaús el 17 de octubre de 2022 tras el
visto bueno del Consejo General de la Fraternidad y de las
Fraternidades Locales de la Fraternidad de Emaús.**

ESTATUTO
FRATERNIDAD
ESCOLAPIA
EMAÚS

FRATERNIDAD ESCOLAPIA



EMAÚS